



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 902

Bogotá, D. C., viernes, 26 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 68 de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia Honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blal Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motea Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Cepeda Castro Iván
 García Turbay Lidio Arturo

13. VI. 2018

Bogotá D.C, 12 de Junio de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la Republica

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programadas por la corporación los días 12 y 13 de Junio del presente año.

Cordialmente,

Sandra Vergara Pérez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad

12-Ju



DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
 MEDICO - CIRUJANO
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 REGISTRO MEDICO No 08357 - 99
 TEL. 3017487354

FECHA: 12 - Junio - 2018

NOMBRE: LAUREANO ACUÑA DIAZ

R/
 Hago constar por el presente
 de un caso de abuso de
 prescripción de medicamentos
 que ocasiona al paciente Sacroca
 un tipo de insomnio por
72 hrs a partir de la
 fecha.

NUUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD

Gabriel Amador
Dr. Gabriel Amador
 MEDICO CIRUJANO
 R.M. 08357-99

Bogotá D.C., 12 de junio de 2018

Señores
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primera Vicepresidenta
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

12 JUN 2018
Recepción No. ME 1313
01910
SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: María Toluca E.
FECHA: 19-06-18
HORA: 11:05 2. (BLC)

Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días 13 al 15 de junio de 2018, razón por la cual me EXCUSO por no poder participar de las sesiones plenarias que se programen para estas fechas, debido a que viajaré con carácter URGENTE a la ciudad de La Habana (Cuba), para adelantar gestiones en el marco de los diálogos de paz entre el gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional ELN.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con este viaje se sufragarán con dineros del erario.

Cordial saludo,

[Signature]

Iván Cepeda Castro
Senador de la República

Anexo: Certificación de autorización de apoyo a la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 416A - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.

Senador
IVAN CEPEDA CASTRO
Senado de la República
Cra 7ª No 8-68 Of 636B
Ciudad
ivancepedacongresista@gmail.com

Asunto: Certificación de autorización de apoyo a la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional.

Respetado Senador:

Como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional ha venido adelantando gestiones de paz con el propósito de finalizar el conflicto armado que durante muchos años ha venido afectando a la Nación. Como resultado de dichos esfuerzos, en el mes de febrero de 2017 se instaló la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional -ELN-.

Estos diálogos se desarrollan en el marco de una agenda denominada "Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia". En el seno de dichas conversaciones, se ha requerido del apoyo de ciudadanos que puedan contribuir al desarrollo de la agenda pactada, la construcción de confianza, la fluidez de los diálogos y la construcción de una paz duradera.

En este sentido, en virtud del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, y de las facultades otorgadas por el Decreto 672 de 2017, modificado en lo pertinente por el Decreto 1270 de 2017, me permito certificar que desde el mes de agosto del año 2017 y hasta la fecha, usted ha estado autorizado por el Señor Presidente de la República para adelantar las gestiones necesarias que aporten al desarrollo y avance de las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y el ELN.

Cordialmente,

[Signature]
Firmado digitalmente por:
JOSE RODRIGO REVERA SALAZAR
Alto Comisionado Para La Paz de la Presidencia de la República
Fecha: 2018.06.08 17:42:54 -05:00



Clave: xOhuCzBhbK

Elaboró: Hugo Palfator

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Secretaría General

CQU-CS-1399-2018
Bogotá D.C., 14 de junio de 2018

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
María Toluca E.
19-6-18
3:40
2 Folios
01911

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

Asunto: envío excusa Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Comedidamente me permito hacer llegar a usted, excusa presentada por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, por la inasistencia a las sesiones de Comisiones Conjuntas realizadas los días 6, 7, 12 y 13 de junio de 2018.

Cordialmente,

[Signature]

Delcy Hoyos Abad
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

RESOLUCION No. 634 DE 12 JUN. 2018

"Por medio de la cual se reconoce licencia de paternidad a un Senador de la República."

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes y, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan".

Que por disposición del parágrafo 2º del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 1822 de 2017, que regula la licencia de maternidad, "El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad", la cual opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera y para su otorgamiento el único soporte válido es el Registro Civil de Nacimiento, licencia que estará a cargo de la EPS a la que cotiche el empleado durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad.

Que mediante comunicación radicada 05 de junio de 2018, bajo el No 12495, el funcionario CARLOS ILICH VIANA ZULUAGA, allegó solicitud del Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966, para que se conceda licencia de paternidad, anexando Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial No. 59419783 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, según el cual es padre de la menor Guadalupe García Tolosa, nacida el 31 de mayo de 2018.

Que mediante memorando DGA-CS-1864-2017 esta Dirección, solicitó a la División de Recursos Humanos surtir el trámite procedente en aras de atender la licencia de paternidad del Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

Que por lo anterior, es procedente el reconocimiento de la licencia de paternidad al Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA DE PATERNIDAD al Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de la licencia de paternidad correrá a cargo de MEDIMAS EPS SAS entidad a la cual se encuentra afiliado el Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría y Sección de Registro y Control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 12 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General
Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Proyectó: Adger García Sánchez / Auxiliar Administrativo
Revisó: Claudia Colmenares / Abogada Asesora DGA
Aprobó: Jhon Freddy Saldaña / Leopardo / Jefe de Recursos Humanos

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:30 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día miércoles 13 de junio de 2018

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 44, 46 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 14 de diciembre de 2017 y 21 de marzo de 2018, y publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 365, 374 y 383 de 2018.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso de la República.

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Comisión accidental: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Éverth Bustamante García*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2018.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

1. Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2018.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

2. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Horacio Serpa Uribe* (coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

3. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

4. Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de La Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

5. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

6. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Manuel Mesías Henríquez Rosero*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Éverth Bustamante García* e *Iván Duque Márquez*.

7. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Bonilla*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

8. Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

9. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

10. Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2018.

Autores: Ministros de Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*; Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

11. Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Javier Mauricio Delgado Martínez* (coordinador), *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Jorge Eduardo Géchem Turbay*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2018.

Autor: Honorable Representante *David Barguil Assís*.

12. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: honorable Senador, *León Rigoberto Barón Neira*.

13. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

14. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el festival folclórico y cultural “El Frailejón de Oro”, en el

municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

15. Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay* (coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gacetas del Congreso* número 227, 257 y 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en las *Gacetas del Congreso* número 344 de 2018, 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

16. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

17. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso

adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: Honorable Senador, *Iván Duque Márquez*.

18. Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2018.

Autor: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

19. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

20. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

21. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

22. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

23. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora, *Nadia Georgette Blél Scaff*.

24. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

25. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

26. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: Honorable Representante, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

27. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

28. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

29. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

30. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el

“*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*protocolo*”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno* y Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

31. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

32. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “*Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal*”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo* e *Iván Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

33. Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de

embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo*, *Carlos Eduardo Guevara*, *Clara Leticia Rojas González*, *Jorge Camilo Abril Tarache*, *Nancy Denise Castillo García* y *Flora Perdomo Andrade*.

34. Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2015.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

35. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

36. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras: *Yamina del Carmen Pestana Rojas* (coordinadora) y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: **honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff**.

37. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes: *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

38. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Alzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Élver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

39. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

40. Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social - Periodista y Organizacional, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social - Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 2018.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

41. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el "Inty Raymi" que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autor: Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores:

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyecto de ley o de actos legislativos que serán considerados y votados en la sesión plenaria siguiente a la del día miércoles 13 de junio de 2018 en el Senado de la República.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara,** por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara,** por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.

- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara,** por medio la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado,** por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado,** por la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada.

- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado,** por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado,** por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado,** por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado,** por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado,** por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado,** por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado,** por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,** por el cual se prohíbe el uso de asbesto

en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la

evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el festival folclórico y cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

- **Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social - Periodista y Organizacional, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social - Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos todos los proyectos y quedan debidamente anunciados, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha conformado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 44, 46 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 12 y 14 de diciembre de 2017 y 21 de marzo de 2018 y publicadas en las Gacetas del Congreso número: [365](#), [374](#) y [383](#) de 2018.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 44, 46 y 48 en la *Gaceta del Congreso* números [365](#), [374](#) y [383](#) de 2018.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 44, 46 y 48 en las *Gacetas del Congreso* números [365](#), [374](#) Y [383](#) de 2018 y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del proyecto de ley por no estar presentes los honorables Senadores ponentes, por encontrarse reunidos con la comisión que designo la Presidencia para solucionar las discrepancias surgidas e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Se deja constancia de que el señor Vicepresidente, Andrés García Zuccardi, se ha retirado del recinto por razones de impedimento.

Señor Presidente, honorables Senadores: la Secretaría informa, en el caso del Senador Juan Manuel Galán Pachón, en la Comisión Primera le fue aceptado impedimento en este proyecto de ley, por lo tanto, no se hace necesario repetirlo, y los Senadores Paola Holguín, Fernando Nicolás Araújo y Olga Suárez Mira, tienen aprobado su respectivo impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Cuántos son en total señor Secretario, los de... aprobados.

El Secretario informa:

Hay 3, pero ya fueron aceptados.

La Presidencia manifiesta:

Tres impedimentos aprobados.

El Secretario informa:

Aceptados, uno en la Comisión Primera.

La Presidencia manifiesta:

Tres (3) aceptados

El Secretario informa:

Y hay nuevos, tenemos 10 hasta el momento, Presidente, sin tramitar.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239

de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 03

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jose David Name Cardozo al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernandez Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania.

Honorables Senadores por el NO:

Benedetti Villaneda Armando
 López Hernández Claudia Nayibe
 Ospina Gómez Jorge Iván.
 13.VI.2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

5



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá D.C., 12 de junio de 2018.

APROBADO
 12 JUN 2018

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento para participar en la deliberación y votación del Proyecto de Ley 225/18 Senado- 239/18 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en la actuación de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CARÁCTER MORAL, ECONÓMICO Y CONFLICTO DE INTERÉS

Me encuentro impedido para participar en la deliberación y votación de la Ponencia para Segundo Debate en la plenaria del Senado de la República del Proyecto de Ley 225/18 Senado- 239/18 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" por tener investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

[Firma]
 12 JUN 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Teléfonos: 3823384-81.
 Barranquilla: Carrera 57 No. 68-60. Teléfonos: 3402000
 iname@iosename.com / www.josedavidname.com
 jose.name.cardozo@senado.gov.co
 / www.senado.gov.co



La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 01

TOTAL: 52 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jose
Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley
número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas
de procedimiento para la jurisdicción especial
para la paz.*

Honorables Senadores por el SÍ:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Blal Scaff Nadya Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Uribe Vélez Álvaro

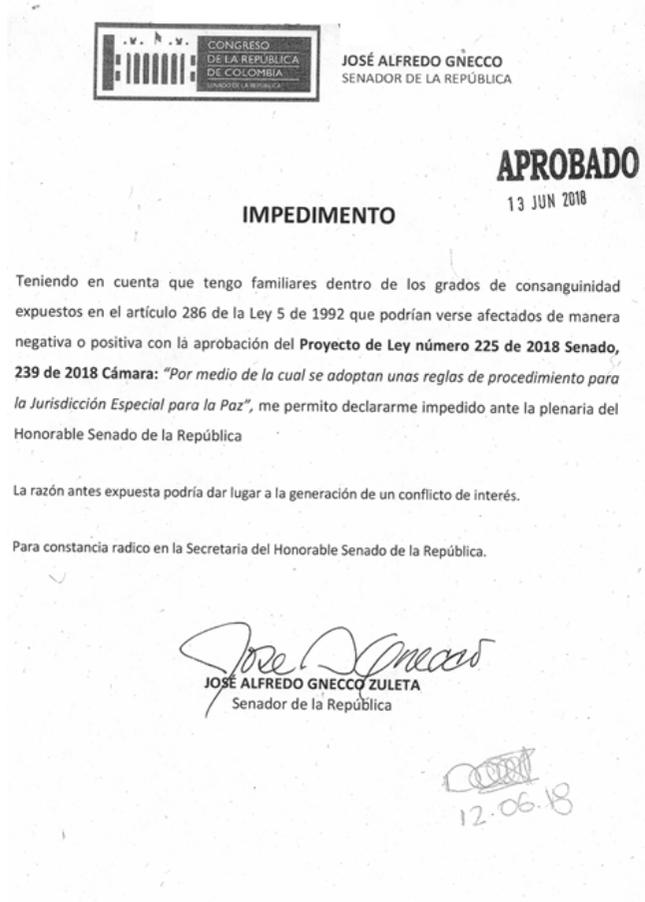
Velasco Chaves Luis Fernando.

Honorables Senadores por el NO:

Benedetti Villaneda Armando.

13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

TOTAL: 47 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el SÍ:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio.

13. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(aprobado)

Proyecto de ley número 225 de 2018

Presento impedimento para discutir y votar, el presento proyecto de ley, teniendo en cuenta que soy víctima de las Farc, el jefe de este grupo, Timochenko, me amenazó de que voy para este tribunal y claramente esta iniciativa normativa tiene el propósito de favorecer a los miembros de este grupo.

Álvaro Uribe Vélez

13.VI.2018

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

TOTAL: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el SÍ:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Tovar Rey Nora Stella
 Velasco Chaves Luis Fernando
 13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47
 Por el No: 01
TOTAL: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el SÍ:

- Amín Escaf Miguel
- Amín Hernández Jaime Alejandro
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Benedetti Villaneda Armando
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Bustamante García Éverth
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castañeda Serrano Orlando
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
- Correa Jiménez Antonio José
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Enríquez Rosero Manuel
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- García Realpe Guillermo
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Géchem Turbay Jorge Eduardo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- López Hernández Claudia Nayibe
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Martínez Rosales Rosmery
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Navarro Wolff Antonio José
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella.

Honorables Senadores por el NO:

Ospina Gómez Jorge Iván.
 13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente gracias, es que como se advierte, lo acaba de hacer el señor Secretario, que están modificando el quórum decisorio con cada votación, yo le pediría el favor al Secretario, que en cada impedimento nos dijera a qué quórum se tiene que atener la plenaria para votar el impedimento, por favor, comencemos por eso, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, señor Senador, a lugar. Señor secretario este sería el mismo 46 de la vez pasada.

El Secretario informa:

Así es, el mismo 46 de la vez pasada.

La Presidencia manifiesta:

46 en este.

El Secretario informa:

Seis (6) impedidos de ahí y 4 sillas vacías.

La Presidencia manifiesta:

Hay 9 impedimentos aprobados y 4 sillas vacías.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella.

13. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Senadora Nadia Blel Scaff
 Partido Conservador

Bogotá, D.C. Junio de 2018.

Doctor
EFRÁIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad

APROBADO
13 JUN 2018

Ref. Manifestación de impedimento **PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA**: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto ley de referencia, al considerar que existen conflicto de interés moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERES

1. Un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado por la Corte Suprema de Justicia.
2. En las deliberaciones correspondientes a la aprobación de la ley Estatutaria Administración en la Jurisdicción Especial para la Paz (Proyecto De Ley Estatutaria 08 De 2017 Senado y 016 De 2017 Cámara); **bajo las mismas consideraciones fue aprobado impedimento para conocer de la materia.**


7 JUN 2018

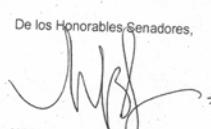
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel: 3823714


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Senadora Nadia Blel Scaff
 Partido Conservador

Por las anteriores consideraciones, se solicita a la Plenaria mantener coherencia con la decisión adoptada frente al impedimento presentado en la deliberación de la ley Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz y dar aprobación al impedimento de referencia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


NADYA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel: 3823714

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente, señor Secretario, yo les ruego el favor de atender la siguiente observación. Es que creo que estamos revolviendo peras con manzanas, para las próximas.

La Presidencia manifiesta:

Ajá y las peras o las manzanas. Ah bueno, podemos seguir, no hay procedimiento, Senador Jimmy. Señor Secretario, abra el registro, por favor, para votar el impedimento.

La Secretaría informa:

Para el Senador Jaime Amín, el nuevo quórum va 10, 45; bajamos a 45 el nuevo quórum, de acuerdo. Vamos de para abajo, Senador Serpa.

Por medio de la presente manifiesto mi impedimento dentro del asunto de la referencia, en razón a que fui secuestrada por el grupo Benkos Biojó, perteneciente a las Farc. En los Montes de María, en la zona de Bolívar. Entonces, a raíz de eso manifiesta su impedimento y se retira, de que fue secuestrada por un grupo de las Farc.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

TOTAL: 51 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora Daira
de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley
número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas
de procedimiento para la jurisdicción especial
para la paz.*

Honorables Senadores por el SÍ:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Oscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

13. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable

Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(aprobado)

Presento impedimento para discusión y votación del **proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz**, por medio de la presente le manifiesto mi impedimento dentro del asunto de la referencia, en razón de que fui secuestrada por el grupo Benkos Biojó perteneciente a las FARC Montes de María y zona norte de Bolívar. Anuncio mi retiro del recinto.

Daira de Jesús Galvis Méndez

13.VI.2018

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 04

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Virgúez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores por el no

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Martínez Aristizábal Maritza

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(aprobado)

Presento impedimento para discusión y votación del Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: *Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*, considerando que un familiar en el tercer grado de consanguinidad eventualmente puede ser beneficiario de la jurisdicción especial para la paz.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

13.VI.2018

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 06

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores por el sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores por el no

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Niño Avendaño Segundo Senén

Rodríguez Sarmiento Milton Árflex

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

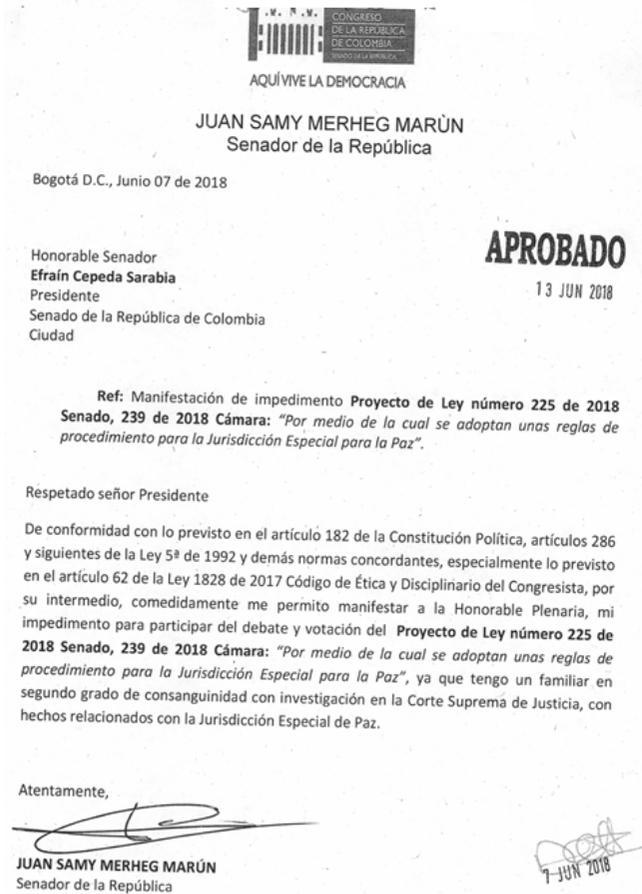
hacerles un comparativo y entregarle una copia a cada uno y que puedan observar qué fue lo que se hizo para que observen que las modificaciones básicamente atienden a lo que ayer fue el centro de discusión que era el artículo sexto, la comisión.

Hago una explicación de la decisión que tomó la comisión; con excepción del doctor Eduardo Enríquez, el resto de los nombrados en la comisión decidió que la universidad tuviera una participación. ¿En qué condiciones?, una comisión conformada por un miembro de cada una de las bancadas representadas en Cámara, con un mismo número de miembros, representando al Senado. Esa es la comisión accidental que toma las siguientes decisiones:

Primera: Elegir una entidad educativa, pública o privada de alta acreditación, que va a realizar una valoración de tipo habilitante, no concurso, para que quienes aprueben el 70% puedan ser considerados por el Congreso. Si el 70% no corresponde o, mejor, es menor que de un número de aspirantes igual o menor a 20, esa comisión deberá, de esas 20 personas o más, elegir 10; esas comisiones recuerden que está conformada por un miembro de cada una de las bancadas representadas en el Congreso. Y el Congreso en pleno procederá de esas 10 personas a elegir al Contralor.

Como en el acto legislativo se estableció que la elección se hace por una mayoría absoluta, es obvio que habría que hacer otra modificación: establecer una segunda vuelta. Porque cuando se trata de 10 candidatos, puede distribuirse el número de votos y ninguno alcanzar la mayoría absoluta. Entonces en caso de que en la primera no alcance ninguno de los candidatos de los 10 escogidos por esa comisión accidental, conformada por las bancadas, la mayoría absoluta, se hace una segunda votación entre los dos primeros.

El resto del articulado lo que hace es adecuar varios de los artículos aprobados a lo que ayer se había hecho con el doctor Eduardo Enríquez. Entonces, a título de ejemplo y lo menciono, y después paso a explicar cada una de esas observaciones, el artículo primero, señor Presidente, que es el objeto, queda igual al aprobado y presentado por el doctor Enríquez Maya ayer. El artículo segundo establece la siguiente modificación, paso a leerla: Elección del contralor general de la República. De una lista de 10 elegibles previamente seleccionados por la comisión definida por esta ley, el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de sesiones ordinarias por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un periodo institucional igual al del Presidente de la República. Aquí viene el párrafo que le introducimos por cuenta de que en la Constitución se establece que la votación para elegir al contralor debe ser absoluta.



El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Vamos a suspender los impedimentos, ha llegado la subcomisión, vamos a aprovechar que ya está aquí el coordinador ponente del otro proyecto con el informe de la subcomisión para avanzar y luego continuamos con los impedimentos. Señor Senador German Varón Cotrino.

Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo le pediría un favor: señor Presidente, si la plenaria lo tiene a bien, ya tenemos el texto redactado por la comisión. Tercer texto, que básicamente lo que establece es lo siguiente, honorables Senadores: hago un resumen general advirtiéndole que preferiría, a no ser que la plenaria determine otra cosa, poder

Parágrafo. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación entre los dos candidatos que obtuvieron las más altas votaciones.

Parágrafo. La lista de elegibles, en lo posible, respetará los criterios de equidad de género. ¿Por qué esa última afirmación?, porque cuando se hace una valoración a donde puede acceder cualquier persona, no es posible hacer aplicación del criterio de equidad de género, pero, como de todos los que, presentando esa valoración, ante una institución educativa pueden resultar hombres y mujeres, la comisión del Congreso integrada por los miembros de cada una de las bancadas propenderá porque existan entre esas 10 personas habilitadas hombres y mujeres.

Artículo tercero. Calidades. Las calidades. Se acoge el mismo artículo aprobado ayer, que había presentado el doctor Eduardo Enríquez Maya porque son calidades de rango constitucional, que simplemente son la transcripción de la norma.

Artículo cuarto. Inhabilidades. Se acoge el texto que había presentado el doctor Eduardo Enríquez Maya en cuanto inhabilidades con una sola observación, que consiste en lo siguiente: En la parte final del inciso primero se había aprobado una proposición que establecía que no podrá ser contralor quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes, o sancionado fiscal o disciplinariamente. Esa se había aprobado y se suprime la parte que dice con sanción que implique inhabilidad.

Y segundo, en el segundo inciso se transcribe lo que establece la Constitución con respecto a quienes pueden intervenir en la postulación o elección del Contralor General de la República, es decir, no hay mayor modificación.

En el artículo quinto simplemente se hace una aclaración. El artículo quinto se refiere a la convocatoria pública. Dice: En los términos de la presente ley, la mesa directiva del Congreso convocará públicamente a inscribirse como candidato al cargo de Contralor General de la República a todo ciudadano que reúna los requisitos establecidos en la Constitución Política, la ley y de acuerdo con lo definido por la comisión de que trata esta ley. ¿Por qué esa salvedad? Esa es una observación que hace el doctor Luis Fernando Duque si no estoy mal, porque en todo lo que la ley y la Constitución no establezca, que puede ser cuestiones de orden mecánico, se atenderán en cuanto a la elección a lo que defina esa comisión integrada por los Parlamentarios.

Artículo sexto. Aquí viene el cambio fundamental y fue el objeto de discusión del día de ayer de la comisión. ¿Cómo queda la comisión? El Congreso conformará una comisión accidental para definir la lista de elegibles; esa comisión recuerde que está conformada por un miembro de cada bancada, equiparando los miembros del Senado a los de la Cámara, en donde hay mayor

número de movimientos o de partidos. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa Cámara. Se hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio, es decir, se equiparará el Senado al número de Representantes que tiene la Cámara.

El Senado elegirá por el mecanismo del cociente electoral el mismo número de miembros para la comisión resultantes del numeral anterior. Es decir, como hay menos partidos en el Senado, se equiparará al Senado con la Cámara por cociente.

Parágrafo. La comisión elegirá un presidente entre los Senadores y un Vicepresidente entre los Representantes a la Cámara, quienes designarán un secretario *ad hoc*.

Artículo séptimo. El artículo séptimo se refiere a las funciones que va a desarrollar esa comisión accidental que acabo de explicar, y dice lo siguiente: Funciones de la comisión. La comisión de que trata esta ley tendrá las siguientes funciones: Preparará y publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional con anterioridad a la convocatoria pública.

La publicación contendrá la siguiente información: los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos, los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria, los documentos que demuestren los criterios de selección en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política. El mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con factores tales como experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivos o superior no menor a 5 años; ejercicio profesional con buen crédito no menor a 5 años; docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, económicas, fiscales o afines con las funciones de la Contraloría General de la República no menor a 5 años; formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales; autoría de obras jurídicas económicas, fiscales, administrativas o de investigación.

El lugar, fecha y hora para hacer la inscripción, la fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos. El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos; la publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas; la fecha de publicación de la lista de elegibles y la forma de participación ciudadana. Este artículo, honorables Senadores, adecua esas funciones de la comisión accidental

para que puedan ser coherentes con el resto del proyecto.

Segundo. La comisión seleccionará una institución de educación superior acreditada de alta calidad para que realice una convocatoria habilitante donde se evalúe el conocimiento de los aspirantes en materia de control y responsabilidad fiscal; se entenderán habilitados para continuar el proceso quienes hagan parte del 30% de la cuota superior o al menos 20 personas; de esas 20 personas, la comisión integrada por parlamentarios, o más, porque pueden ser más, elegirá 10, que después en pleno con el Congreso surten el proceso de la elección.

La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados, luego de lo cual seleccionará a los 10 elegibles, que serán presentados ante el Congreso en Pleno. ¿Qué otra función tiene esa comisión? Las demás que le señale la Mesa Directiva en ejercicio del principio del doctor Duque que en cuanto la ley no determine algo, se atenderá a lo que defina esa comisión integrada por los parlamentarios.

Artículo 8°. Inscripción. El artículo 8° es igual al que el día de ayer aprobó la Plenaria y que fue explicado por el doctor Eduardo Enríquez Maya.

El artículo 9° se elimina porque ya está incluido dentro del artículo de funciones de la comisión y ya se explica cómo se debería hacer.

El artículo 10 también se elimina porque son los términos que se habían establecido por ley para que se pudieran surtir los términos de evaluación y de conformación de la lista de elegibles; ¿por qué suprimimos esos términos?, porque lo que nos parece adecuado es que esa junta de parlamentarios si escoge a una universidad, pueda manejar los términos de la manera más adecuada; la universidad podrá decir cómo recortar los términos para hacer viable en un tiempo menor la determinación de esa lista de elegibles.

El artículo 11, publicación y remisión de la lista de elegibles. Ese queda exactamente igual al artículo 11 que aprobó la Plenaria del Congreso; es muy corto: “Publicación remisión de la lista de elegibles. La Comisión Accidental publicará la lista de elegibles en un diario de amplia circulación nacional y en sitio web de las Cámaras y la enviará inmediatamente a la Mesa Directiva del Congreso”.

Artículo 12. Participación ciudadana. En el artículo 12 se cambia simplemente un término de 5 días, por solicitud del doctor Mauricio Lizcano, a un término de 3 para acortar los términos, y queda de la siguiente manera; simplemente lo leo, lo único que se cambió fue el término porque de resto es el mismo texto aprobado el día de ayer. “Participación ciudadana. Las Mesas Directivas de la Cámara del Senado y de la Cámara de Representantes abrirán un espacio entre la página web del Senado y/o la Cámara de Representantes

para que dentro de los tres días calendario siguientes a la publicación de la lista de elegibles los ciudadanos puedan enviar sus consideraciones debidamente sustentadas sobre los integrantes de la misma lista para que el Congreso las considere al momento de hacer la entrevista”. Simplemente, a la ciudadanía se le dice cualquier observación hágala en tres días, no en cinco, que era como venía el resto del texto, es el mismo.

En el artículo 13, que tiene que ver con la entrevista, lo que hacemos es suprimir una parte final y ya explico la razón. Quedaría de la siguiente manera: “Agotado el término de participación ciudadana, la Mesa Directiva del Congreso de la República fijará fecha y hora para que en el Congreso pleno se entreviste a los integrantes de la lista de elegibles”. Aquí se había estipulado que los interrogue, entre otros temas, sobre sus habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, iniciativa, trabajo en equipo, manejo de relaciones públicas, economía y control fiscal. Simplemente, al hablar de entrevista, cualquiera de esos temas puede ser abocado y no los limitamos a lo que por ley se había estipulado.

Artículo 14. Se había establecido fecha de la elección, cumplido el trámite descrito en esta ley, dentro de los ocho días calendario siguientes: “la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para elegir al Contralor de la República exclusivamente de la lista previamente conformada. En caso de presentarse algunas de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República”.

Artículo transitorio. Este es un artículo que ya se había aprobado que también había propuesto el doctor Enríquez Maya y que dice: “Para la primera elección del Contralor General de la República, la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar los tiempos para la realización del trámite reglamentado en la presente Ley”.

Artículo nuevo. “La Mesa Directiva del Congreso coordinará con el Ministerio de Hacienda o con quien corresponda los recursos y procedimientos para el cumplimiento de esta ley”.

Vigencia y derogación. “La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias”.

Hay tres proposiciones que fueron aprobadas el día de ayer, una de ellas de la doctora María del Rosario que hablaba sobre las funciones; entonces yo pediría que en ese sentido pudiéramos hacer la revisión y dejar el artículo que está en la ponencia. Yo le sugeriría entonces, señor Presidente, que con esta explicación pudiéramos proceder a aprobar este texto.

La Presidencia manifiesta:

Deberíamos proceder a reabrir todos los artículos.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo más que nadie quiero que el proyecto salga adelante, que el trabajo de la comisión sea fructífero hoy, pero tengo una duda. Ahora conversando, el ingeniero constitucionalista Antonio Navarro me pone a reflexionar en cuanto al procedimiento de los alcaldes locales. Yo tengo esta información, que es mi deber transmitírsela a la Plenaria.

Se me señala esta mañana por un jurista *ad hoc* que todo lo que deleguemos en universidades es ceder nuestro poder electoral y que muy posiblemente no podría resistir el examen de constitucionalidad el pasar por el tamiz de la universidad; eso que señala usted, doctor Germán Varón, que ellos digan no son 20 sino son 10, que el trabajo de la universidad tiene que ser muy mecanizado en el análisis de las hojas de vida y no en la valoración; dejo eso como simple constancia. Pudiera tener dificultades si la universidad se mete a analizar el número o cuántos caben; ese es mi temor y yo tengo la obligación de transmitir.

Me dice el Senador Antonio Navarro que la elección de los alcaldes locales –Germán, usted que pasó por Bogotá– pasa por el tamiz de selección de universidad, no sabría decir si es comparable, pero yo lo hago es con total honestidad de tratar de que si hay alguna duda, mejoremos el proyecto, pero se me señala, Germán, que puede tener ese inconveniente de inconstitucionalidad. Estoy dispuesto a votar el proyecto a lo que sea, pero que acertemos en la elaboración del mismo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

El día de ayer el doctor Antonio Navarro le dio una explicación a la Plenaria que a mí me parece pertinente; siendo él Secretario de Gobierno, contrata, si no me equivoco, a la Universidad Nacional, ella hace un examen habilitante que permite elegir los candidatos que van a aspirar a la alcaldías locales en Bogotá; ese procedimiento implicó que para cada localidad podrían salir entre 3 y 20 miembros, para que en cada localidad los ediles, porque es el procedimiento legal establecido, escojan tres; de esos tres, el alcalde elige el alcalde local. Ese procedimiento se surtió y menciona el doctor Antonio Navarro que no tuvo ninguna objeción de orden legal; por supuesto se presentarán recursos, se buscará la forma de que por una tutela se pueda entablar o enervar ese procedimiento.

Yo me tomé el trabajo de volver a revisarlo porque obviamente el marco jurídico pudo haber variado, pero la Alcaldía volvió a hacer el mismo procedimiento y esos alcaldes están nombrados, y hasta ahora ninguno, ni por recursos, ni por tutela, ha perdido su condición de alcalde local, y eso lo pueden aseverar quienes en Bogotá como Representantes o Senadores ejercen.

Con esto lo que quiero es manifestar, doctor Hernán Andrade, que el hecho de que se haga una prueba habilitante de modo alguno lo convierte en un concurso, porque es que la prueba habilitante si así lo consagra la ley, lo que hace es permitir que esa revisión que se hace de los requisitos y de lo que una persona pretende acreditar en conocimiento deje en cabeza de otra autoridad o persona la posibilidad de elegir.

Diferente al concurso; la diferencia del concurso está en que se hace una valoración que implica unas calificaciones y que matemáticamente, está demostrado por la jurisprudencia, otorga el cargo a quien mayor calificación saca porque por tutela puede hacerlo. Basado en esos términos que explicó el doctor Antonio Navarro y que yo verifiqué que se habían vuelto a realizar en la Alcaldía de Bogotá, con ese concurso habilitante fue que se hizo el procedimiento y en cada una de las localidades.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. Era una cosa muy sencilla, le estaba solicitando al señor ponente que, en la experiencia del posible Contralor General de la República, apareciera en lo que tiene que ver con la formación contable; una cosa es ser economista o administrador y otra cosa es ser contralor. Ya ahí hay una propuesta en ese sentido, y eso es simple y llanamente el Balance General de la República, el fenecimiento de las cuentas lo hace la ciencia contable, no las ciencias económicas. Era en ese sentido, doctora Paloma, era eso y sí, yo creo que ya no hay ningún problema. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, empiezo por reconocer el esfuerzo que ha hecho la comisión, pero también con respeto disentir en su totalidad. Respeto el trabajo hecho por los señores comisionados, pero como en el mismo respeto disiento en el informe en su totalidad por las siguientes razones. Que queden como constancia.

El primer punto, doctor Benedetti, que esto es serio, se establece en este informe el concurso, el concurso que no lo autoriza el artículo 126 del Acto Legislativo número 2 de 2015. ¿Dónde está el concurso? Dice: “La comisión seleccionará una institución de educación superior acreditada de alta calidad” y ojalá la consigan.

Dejo esa constancia para que realice una convocatoria habilitante donde se evalúe el conocimiento de los aspirantes en materia de control y responsabilidad fiscal. “Se entenderán habilitados para continuar en el proceso quienes hagan parte del 30% de la cota –así dice, cota– superior o al menos 20% personas”. Para mí inteligible. Constancia.

Dos. Aquí, señor Senador Uribe, se aprobó por mayoría de votos en la Plenaria, Senador Serpa, que no hará parte de la convocatoria la universidad; aquí se votó. Ahora aparece la universidad, constancia. La comisión, aquí se aprobó, repito, que de esa comisión tampoco haría parte la universidad; ahora esa comisión se va a elegir de la Cámara uno por partido o por movimiento político y en el Senado sistema de cuociente, no es cociente, señores del informe, es cuociente electoral, en el Senado por cuociente; yo no sé si eso resista un aplauso o un rechazo en la opinión.

Cuarto punto. Se crea la figura de la audiencia pública, que no está en texto de aprobado en la Cámara ni mucho menos se trató en las Comisiones conjuntas. De pronto, señores Senadores, es violatoria esa norma del principio de consecutividad. Dejo esa constancia.

Sacaron de un solo plumazo la buena recomendación del Senador Uribe, lo quitaron. Y para culminar, porque no quiero hablar más sobre el particular, ¿de dónde acá estableciendo doble vuelta para escoger al Contralor? Que dizque doble vuelta. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias. Yo debo decir una cosa: Yo siempre manifesté mi desacuerdo en que el Congreso se desprendiera de la facultad constitucional que tiene de elegir el contralor y por ello lo de la universidad. Por dos razones lo planteaba: que, por un lado, era un experimento que en el país no tenía buenos resultados y, por otro, doctor Enríquez Maya, si me escucha un minuto y, por otro, el hecho de que se convirtiera esto en un concurso de méritos.

Bien, en ese numeral 2, donde se habla de la convocatoria habilitante, donde se evalúe el conocimiento, desde luego ahí hay un examen; algunos juristas dicen que el problema estaría para la universidad, no para el Congreso, pero la universidad estaría ejerciendo una función delegada por el Congreso. Sin embargo, ya la Comisión lo adoptó, lo acogió así.

Me queda otra duda en el numeral 3, donde no fijan término para las audiencias públicas y sabemos que los tiempos son muy estrechos, luego debe tener un término con el propósito de que no se pueda dilatar o cruzar con el vencimiento del período del actual Contralor, lo cual crearía un inconveniente.

Yo simplemente dejo este comentario, señor Presidente, como constancia de que nunca estuve de acuerdo; pero mi partido, y delegamos en la Senadora Paloma Valencia, ella hizo parte de la comisión, estuvo muy activa en la redacción de este nuevo texto; por lo tanto, yo respeto eso y me acojo a él y lo voto porque es un compromiso del partido de sacar esto adelante.

De manera que, señor Presidente, simplemente dejo los comentarios, salvo el del numeral tres, que sí debe fijársele un término para la realización de las audiencias públicas, porque de lo contrario quedaría esto suelto y puede causar un inconveniente de procedimiento. Era eso, señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, el Congreso es un espacio para hacer concertación; a mí, honestamente le digo, Presidente, que creo que aquí nos pegamos una enredada innecesaria; conceptualmente me hubiese gustado mucho más que con los requisitos constitucionales la Comisión de Acreditación Documental hubiese revisado de quiénes se inscribían, quiénes cumplían los requisitos constitucionales y hubieran traído la lista para que el Congreso hubiera elegido uno, y ese era un proyecto de ley con dos artículos. Punto.

Pero yo no puedo ser tan arrogante de creer que solo lo que yo creo es lo que se debe hacer, o sea, ya hay una comisión, han hecho un esfuerzo, han llegado a una concertación, no sé qué tan bien saldrá eso; pues recojamos esa concertación, recojámosla, yo creo que ya el esfuerzo está dado. No soy de los que cuando alguien no está de acuerdo conmigo lo gradúo inmediatamente de falta de ética, ni de bandido, ni de corrupto; no, simplemente no piensa como yo. Si esa Comisión ha tomado esa decisión, votémosla, solo les pido una cosa a los señores ponentes.

Doctora Paloma y doctor Varón, el contralor no es un funcionario técnico como quien va a escoger quién diseñe un edificio, tiene que tener unas características especiales, tiene que ser un hombre al que le quepa el Estado en la cabeza; él va a tener contadores, él va a tener economistas, va a tener ingenieros, va a tener funcionarios que le entreguen insumos técnicos para que venga a este Congreso y nos ayude a hacer el control político, que es entre cosas lo que debería hacer el Contralor. O sea, la Contraloría debería ser el gran órgano técnico del Congreso para hacerle seguimiento a la ejecución del gasto, para ver cómo se están aplicando los recursos del país.

La gente a veces cree que el contralor es el policía que está pendiente de algunas cosas; no, eso es parte de la función, la principal función es el acompañamiento del Congreso. Entonces ¿por qué les hago esta reflexión? No le pongan nuevos requisitos más allá de los constitucionales a la persona que pueda ser contralor, eso es importante, y si los tiene, mejor, no se los vayan a poner porque por ahí oí que estaban pidiendo que además tuviera conocimiento en contabilidad; o sea, no puede haber contralores que no sean *ad hoc* en contabilidad, pero que tengan el carácter de tomar decisiones como las que necesita este país.

Entonces dicho esto, señor Presidente, pues confiemos en el trabajo que han hecho los compañeros. Yo como usted, doctor Enríquez Maya, me siento en democracia derrotado y no les voy a decir a quienes tienen argumentos muy importantes que porque me derrotaron los voy a graduar con adjetivos, que me parece que sobran en esta Plenaria. De manera que votemos eso y sigamos con la JEP.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Sí, honorable Senador, van cuatro sesiones, más que suficiente ilustración, pero vamos a dar el uso de la palabra a los inscritos y vamos a votar. Tres inscritos y cerramos las inscripciones, pero piden la suficiente ilustración entonces. Han pedido la suficiente ilustración, ¿la aprueba la Plenaria del Senado?

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la reapertura de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13 y 14 del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Es una réplica al honorable Senador Velasco. Yo he hecho unas recomendaciones respetuosas desde el punto de vista constitucional.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Enríquez Maya demanda atención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Por favor, he hecho unas respetuosas apreciaciones de tipo constitucional; le voy a dejar una tarea a mi ilustre vecino el doctor Velasco para que dé con un escritor, un pensador y le voy a ayudar con la nacionalidad (francesa): “*Dejad a los envidiosos la tarea de proferir calumnias y a los tercios la de contestarlas*”. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Muy bien, entonces aprobada la reapertura, quiero decir que los artículos 13, 8, 11 están como venían aprobados en el día de ayer. ¿Aprueba la Plenaria del Senado los artículos reabiertos 2 como está en el informe presentado por el Senador Varón Cotrino? ¿Lo aprueba la plenaria? ¡Ah! Sí.

Abra el registro, señor Secretario. Sí, está el informe y lo que vamos a votar incluido el artículo 15, que es vigencia. Simplemente se incluye el artículo 15, que es la vigencia, de manera que quedaría el proyecto completo. Vigencia y derogación es el artículo 15.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado presentado por la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 10

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al articulado presentado en el informe por la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Honorables Senadores por el sí

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 13.VI.2018

Votación nominal al articulado presentado en el informe por la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.

Honorables Senadores por el no

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Niño Avendaño Segundo Senén

Serpa Uribe Horacio.

13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado presentado por la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

APROBADO

Informe de la Comisión Accidental

Como miembros de la Comisión Accidental designada por la Presidencia del Senado de la República, con el fin de lograr un consenso al articulado del proyecto de ley 211 de 2018 Senado-232 de 2018 Cámara, proponemos: 13 JUN 2018

1. Se reabra la discusión de los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14.
2. Se someta a discusión y votación el articulado formulado por la comisión accidental, el cual se anexa a continuación.

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL DESIGNADA PARA CONSENSUAR EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA

ARTÍCULO 1. Objeto. En desarrollo de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto establecer la convocatoria pública, fijar los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del Contralor General de la República.

ARTÍCULO 2. Elección del Contralor General de la República. De una lista de diez (10) Elegibles previamente seleccionados por la Comisión definida por esta ley el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un período institucional igual al del Presidente de la República.

Parágrafo 1: En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los dos candidatos que obtuvieron las más altas votaciones.

Parágrafo 2: La lista de elegibles, en lo posible, respetará los criterios de equidad de género.

ARTÍCULO 3. Calidades de los candidatos. La lista de elegibles estará integrada por ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo de Contralor General de la República: ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años.

ARTÍCULO 4. Inhabilidades. No podrá integrar la lista de elegibles, ni ser elegido Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso de la República o hubiere ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a

pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscal o disciplinariamente exceptuando las amonestaciones y multas por conductas culposas.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección de Contralor General de la República personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

ARTÍCULO 5. Convocatoria pública. En los términos de la presente ley, la Mesa Directiva del Congreso convocará públicamente a inscribirse como candidato al cargo de Contralor General de la República, a todo ciudadano que reúna los requisitos establecidos en la Constitución Política, la ley, y de acuerdo con lo definido por la comisión de que trata esta ley.

El acto administrativo de convocatoria pública, será dictado por la Mesa Directiva del Congreso con antelación no inferior a dos (2) meses a la fecha de vencimiento del periodo del Contralor General de la República, el cual se publicará en el Canal Institucional y a través del sitio web de las Cámaras.

ARTÍCULO 6. El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles:

1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.
2. El Senado elegirá por el mecanismo de cociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior.

Parágrafo: La Comisión elegirá un presidente entre los senadores, y un vicepresidente entre los representantes a la Cámara, quienes designarán un secretario ad hoc.

ARTÍCULO 7. Funciones de la comisión La Comisión de que trata esta ley, tendrá las siguientes funciones:

- 1) Preparará y publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República, a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional, con anterioridad a la convocatoria pública. La publicación contendrá la siguiente información:
 - a). Los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos.
 - b). Los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria.
 - c). Los documentos que demuestren los criterios de selección:

En virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política, el mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con estos factores, tales como:

- Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivo o superior, no menor a cinco (5) años.
- Ejercicio profesional con buen crédito, no menor a cinco (5) años.

APROBADO
13 JUN 2018

- Docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, económicas, fiscales, contables o afines con las funciones de la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) años.
 - Formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas, fiscales o contables.
 - Autoría de obras jurídicas, económicas, fiscales, administrativas, contables o de investigación.
- d). El lugar, la fecha y la hora para hacer la inscripción,
 - e). La fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos,
 - f) El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos,
 - g). La publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas,
 - h). La fecha de publicación de la lista de elegibles,
 - i). La forma de participación ciudadana.

2. La comisión seleccionará una institución de educación superior acreditada de alta calidad para que realice un convocatoria habilitante donde se evalúe el conocimiento de los aspirantes en materia de control y responsabilidad fiscal. Se entenderán habilitados para continuar en el proceso quienes hagan parte del 30% de la cota superior, o al menos 20 personas.

3. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.

4. Las demás que le señale la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 8. Inscripción y Radicación documental. Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de requisitos y fechas, los aspirantes al cargo de Contralor General de la República deberán radicar en forma personal su solicitud de inscripción en la Secretaría del Senado o de la Cámara de Representantes, junto con la hoja de vida y los elementos de prueba que la soporten y declaración bajo juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad.

ARTÍCULO 9. Publicación y remisión de la lista de elegibles. La Comisión Accidental publicará la lista de elegibles en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web de las Cámaras, y la enviará inmediatamente a la Mesa Directiva del Congreso.

ARTÍCULO 10. Participación ciudadana. Las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá un espacio dentro de la página web del Senado y/o la Cámara de Representantes para que, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la publicación de la lista de elegibles, los ciudadanos puedan enviar sus consideraciones,

13 JUN 2018

debidamente sustentadas, sobre los integrantes de la misma lista para que el Congreso las considere al momento de hacer la entrevista.

ARTÍCULO 11. Entrevista. Agotado el término de participación ciudadana, la Mesa Directiva del Congreso de la República fijará fecha y hora para que el Congreso Pleno se entreviste a los integrantes de la lista de elegibles.

ARTÍCULO 12. Fecha de la elección. Cumplido el trámite descrito en esta ley, dentro los ocho (8) días calendarios siguientes, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para elegir al Contralor General de la República, exclusivamente de la lista previamente conformada.

En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.

ARTICULO 13. La mesa Directiva del Congreso coordinará con el Ministerio de Hacienda o con quien corresponda, los recursos y procedimientos para el cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 14: Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia.

ARTÍCULO 15. Vigencia y derogación. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTICULO TRANSITORIO. Para la primera elección de Contralor General de la República, la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar los tiempos para la realización del trámite reglamentado en la presente ley.

De los honorables Senadores,

232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 11

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el SÍ

- Amín Escaf Miguel
- Amín Hernández Jaime Alejandro
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Baena López Carlos Alberto
- Barón Neira León Rigoberto
- Benedetti Villaneda Armando
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Bustamante García Éverth
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castañeda Serrano Orlando
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado,

Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 13. VI. 2018

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto

de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el NO

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Serpa Uribe Horacio
 13. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, título y que se convierta en ley de la República el Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Antes de pasar al siguiente proyecto de ley, quiero hacer un reconocimiento, y antes de darle la palabra al Senador ponente a la Plenaria del Senado, a los Senadores diferentes que participaron en las diferentes Comisiones, a los que participamos en la Plenaria, porque luego de una serie de disensos donde parecía que el proyecto peligraba se logró un consenso casi que unánime.

De manera que, ya que afuera no nos hacen el reconocimiento en mi calidad de Presidente del Senado quiero hacer el reconocimiento a esta Plenaria y ceder el uso de la palabra al Senador Germán Varón Cotrino ponente de la iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente solo hacer una observación; esta es una norma que modifica la Ley 5ª, requiere una votación calificada que es votación por mayoría absoluta, el día de ayer el señor Secretario había dicho que en todos los artículos se había cumplido exceptuando el artículo 7º hoy al ser reabierto y tener la votación absoluta creería que queda subsano esa circunstancia; era

simplemente esa observación. Señor Presidente gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, básicamente una pequeña observación. Es decirle al ponente, al doctor Germán Varón que renumere los artículos para poderlos llevar a la conciliación porque hubo dos o tres artículos que se retiraron de como venían; entonces es importante para darle orden digamos a la presentación ahora en la conciliación, para que eso quede claro y no vaya a generar confusiones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidente, queridas compañeras y compañeros es solo para dejar a propósito del tema la siguiente constancia; como algún honorable Senador lo dijo a lo largo del debate, matamos el tigre y le tuvimos miedo al cuero. Gracias.

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

El Secretario informa lo siguiente:

El Senador Andrés García se ha retirado del recinto e igualmente los honorables Senadores que le han sido aprobado el impedimento: el Senador Juan Manuel Galán le fue aprobado en Comisión, la Senadora Paola Holguín y el Senador Fernando Nicolás Araújo, la Senadora Olga Suárez, el Senador José David Name, el Senador Álvaro Uribe, la Senadora Arleth Casado, el Senador José Alfredo Genecco, el Senador Mauricio Aguilar, la Senadora Nadia Blel, la Senadora Daira Galvis, el Senador Honorio Enríquez, el Senador Juan Samy Merheg. Este es listado de los Senadores a quien se le ha aprobado el impedimento y se han retirado del recinto; la Senadora Thania Vega y Alfredo Ramos un impedimento moral también se retiran del recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos pendientes.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la

votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 04

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el NO:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la *Jurisdicción Especial para la Paz*, por cuanto mi padre fue secuestrado por las FARC.

Óscar Mauricio Lizcano Arango

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Antes del siguiente impedimento. Ponente Horacio Serpa, siempre uno aquí por ser y usted quién es. Y el que coordina la ponencia respeta, y yo también hago la dirección de la ponencia. Pero señor Presidente respetando la posición del Centro Democrático, no compartiéndola, de no proceder a votar; el Senador Galán porque en la muerte de su padre puede estar más a acogerse a la JEP; cualquier persona de acá muchos pueden ir.

Estos impedimentos; yo le pregunto ustedes tienen medido eso, qué grado de favoritismo puede haber si yo acudo a un Sistema Especial para que me traten común y corriente; ¿cuál es favoritismo? ¿en qué sale favorecida la persona que acude a la JEP cuando son unas reglas generales para todas las personas?, me explico, al paso que vamos, a la otra semana asustan en este Senado; si aceptamos los impedimentos porque creo que no están impedidos para establecer unas reglas generales.

Yo le pido coordinador ponente, con la misma voluntad que queremos de que este proyecto salga adelante, porque yo quiero que salga adelante; el peor escenario es que no haya ley, que repensemos si vamos a seguir aprobando todos los impedimentos que llegan ahí sin razón, porque van a asustar en la Plenaria del Senado la semana del 18 al 20 de junio.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Aquí yo quiero expresar mi respaldo a la posición del Senador ponente, miren en estos impedimentos se han presentado unos hechos que son reales; que no son supuestos, ni tampoco se fundamentan en un probable escenario en el futuro.

Por ejemplo, aquí el Senador Lizcano presentó su impedimento con respecto a su señor padre. Su señor padre efectivamente fue secuestrado por las FARC, estuvo muchos años en manos de este grupo; este grupo ahora se acoge a un proceso, dentro de ese proceso obviamente que ellos se someten a la JEP como una posibilidad para quienes quieran hacerlo de manera individual, que seguramente serán la mayoría, incluyendo a aquellos que secuestraron al señor padre del Senador Lizcano.

Entonces ¿qué es lo que pasa?, porque ese impedimento lo voté favorablemente y fue aprobado por la mayoría; porque sin duda alguna a lo largo de las discusiones de este proyecto eso va a beneficiar o a perjudicar a quienes fueron sus captores. Entonces en un sentido o en el otro, yo puedo actuar de una manera seguramente vengativa para quienes secuestraron a mi padre.

O para quien lo secuestró, a usted Senador Géchem que también sé que ha presentado un impedimento en un sentido muy similar y seguramente hay muchos casos aquí; yo creo que son impedimentos reales que se han presentado, en eso lo apoyo Senador Serpa en su solicitud al Senado de que acojamos este tipo de impedimentos y que sigamos procediendo.

Presidente no podemos abordar este proyecto hasta tanto no resolvamos, sentemos los impedimentos y para eso naturalmente ya tenemos la normatividad de la cual nos permite reconfigurar un nuevo quórum, y ese será el quórum necesario para eventualmente, discutir y votar este proyecto. Ese era mi punto señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 02

TOTAL: 48 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora Sofía
Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de
ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas
de procedimiento para la jurisdicción especial
para la paz.*

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el NO:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Serrano Hernán Francisco.
13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE DEL SENADO
E.S.M.

Asunto: Impedimento.

Por el presente medio me permito presentar a la mesa directiva y la plenaria del senado mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"

Debido a que este proyecto en trámite regula el procedimiento para la acusación y juicio contra los miembros de las Farc que se han sometido a la JEP, organización de la cual soy víctima, situación que me causa un conflicto de intereses.

ARTICULO 291. Declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés.

Atentamente


H.S. SOFÍA GAVIRIA CORREA

APROBADO
13 JUN 2018


7 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 02

TOTAL: 46 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chamorro Cruz William
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Durán Barrera Jaime
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el NO:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco.
 13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

[IMPEDIMENTO]

APROBADO
 13 JUN 2018

Plenaria de Senado

En consideración a lo estipulado en los artículos 286,291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"** porque tengo un pariente en cuarto grado de consanguinidad que podría verse beneficiado de la reglamentación, actuaciones, procedimiento y decisiones de la Jurisdicción a la que se refiere el proyecto.

Edelmar Guerra
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

13/06/18

13 JUN 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 05

TOTAL: 43 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 García Burgos Nora María
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el NO:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 13.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*, por cuanto mi padre fue secuestrado por las FARC.

Nohora Stella Tovar Rey

13.VI.2018

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el acto protocolario de condecoración con la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comentador a la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 189 de 2018, por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado en comendador a la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

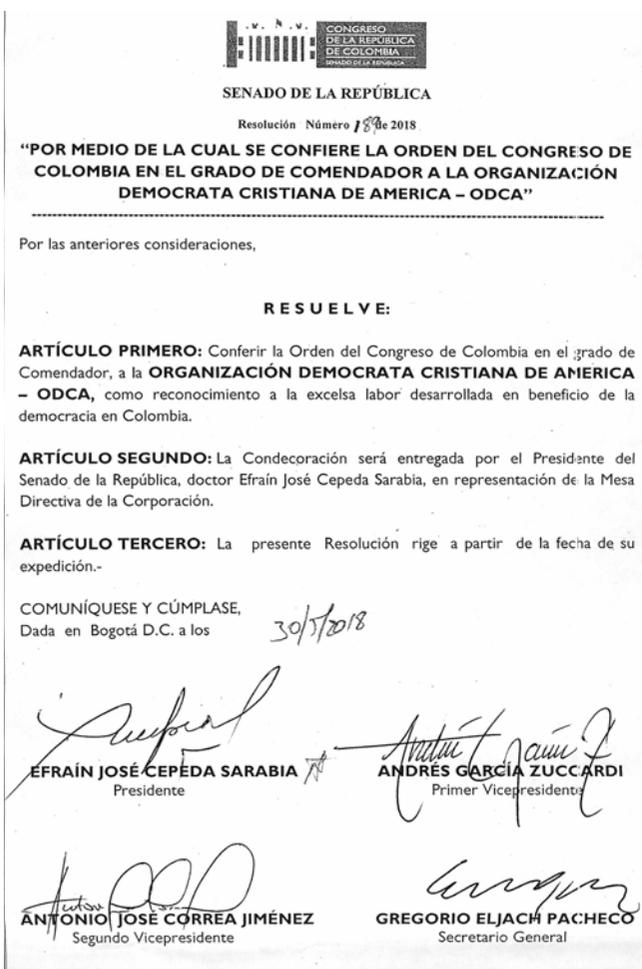
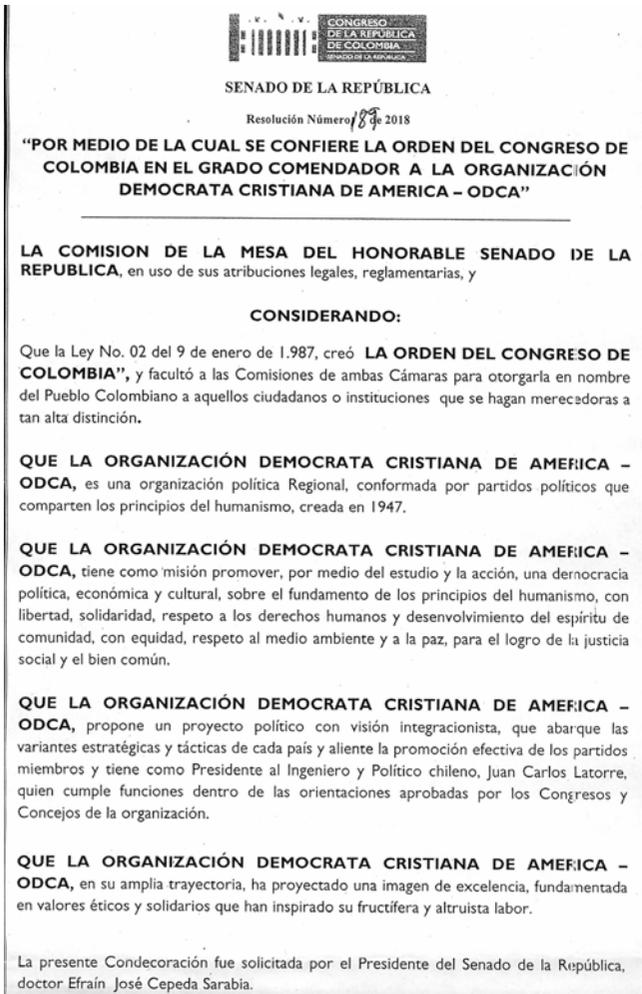
Muy buenas tardes honorables Senadores, colombianos quiero saludar inicialmente al señor Presidente de la ODCA Juan Carlos Latorre, a los señores Vicepresidentes de Brasil, Ecuador, México, Panamá, Uruguay y Venezuela, Presidentes y ex Presidentes de los partidos latinoamericano aquí presentes, Secretarios y delegados de los partidos, honorables Senadores de la Mesa Directiva, señor Secretario del Senado Gregorio Eljach, señor Subsecretario Saúl Cruz, doctora María Mercedes López Secretaria General del Partido Conservador, doctor Francisco Jara Secretario Ejecutivo de la ODCA.

Los señores Vicepresidentes son César Maya del Brasil, ex Alcalde de San Paulo, Senador Marco Antonio Adame del Ecuador, Jorge Andrés Josejo de México, que fue el anterior Presidente de la ODCA; José Ramos de Panamá, Antonio Carambula de Uruguay, Robert García de Venezuela, Presidentes de los Partidos Stafuan Chain de Chile, Andrés Hernández Amor de Cuba, Sandra Alarcón del Ecuador, señora ex Presidenta del Partido Miriam Verdugo Chile, Vicepresidentes de los Partidos Políticos como Cerlialena Mejía República Dominicana, Rogelio Díaz de Venezuela.

Sea esta la oportunidad para darle la bienvenida a nuestro país, al Comité Directivo de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), a su Presidente, doctor Juan Carlos Latorre y a toda la representación de los diferentes países de América Latina que nos acompañan hoy.

La ODCA fue fundada el 23 de abril de 1947 en Montevideo, Uruguay, durante una reunión a la que asistieron las principales figuras políticas, que coincidían en la necesidad de crear una organización internacional de demócratas cristianos quienes fijaron un objetivo, fundar un movimiento supranacional de bases y denominaciones comunes que tiene como finalidad promover por medio del estudio y la acción una verdadera democracia política, económica y cultural sobre el fundamento de los principios del humanismo cristiano, dentro de los métodos de libertad, respeto a la persona humana y desenvolvimiento del espíritu de comunidad y contra los peligros totalitarios, lo cual reafirma la Doctrina Social Cristiana y los principios integrales del humanismo.

En estos 71 años, la ODCA ha sido consciente de que la mayor fuente de ideas renovadas y solución a los problemas sociopolíticos es la formación de los ciudadanos y la cooperación entre nuestros Partidos, por lo que se ha encargado de liderar procesos que permitan la participación de la sociedad y que esta adquiera los conocimientos necesarios para el nacimiento de nuevos liderazgos en diferentes regiones y así



contribuir al fortalecimiento de la democracia en cada rincón de América Latina.

Consecuente es con la visión de cooperación que nos caracteriza y que se inspira en el principio de autoayuda propio de los valores social cristiano, la ODCA en cabeza de su Presidente Juan Carlos Latorre, busca fortalecer y defender los valores y derechos de la persona humana y los principios de libertad, pluralismo, democracia, equidad, justicia social, solidaridad y paz internacional e impulsar los procesos de cambio, transformación, creación e integración de las estructuras de la sociedad, así como estimular y coordinar la cooperación entre sus miembros en la lucha por la libertad el Estado de Derecho, el desarrollo integral la justicia social, la integración.

Debo resaltar el importante trabajo que ha hecho Juan Carlos Latorre ante la importante misión que se le ha encomendado desde 2016 en la Presidencia de la ODCA. Juan Carlos desde muy joven ha asumido importantes responsabilidades políticas como las que fueron, Presidente del centro de alumnos de Ingeniería Civil de su casa de estudios, posteriormente fue dirigente de la federación de estudios FES, Presidente de la democracia cristiana universitaria y Vicepresidente de la juventud de la misma colectividad.

Al año siguiente y hasta 1990 fue elegido el Presidente del frente de profesionales y técnicos, y consejeros nacionales de su Partido en Chile. En 1998 durante los Gobiernos de los Presidentes Eduardo Frey, y de Ricardo Lagos, fue nombrado Subsecretario de obras públicas; en el 2004 asumió como Presidente de sistemas inteligentes de transportes en Chile, así como también en 2008 la junta nacional de su partido, lo nombró Presidente de la democracia cristiana.

Esto tan solo por nombrar una de las tantas dignidades que ha ocupado sobresaliendo siempre por su espíritu humanista, colaborador con amplio conocimiento de lo público y de lo político. Y qué decir de su Presidencia, en la cual se ha destacado por generar importantes espacios de concientización sobre la situación actual de nuestros países que se ven hoy en día amenazados por la ruptura y el debilitamiento del modelo democrático.

En este momento, permíteme Juan Carlos, recordar una visita que hicimos a Santiago con la ODCA; y allí conocí a una aguerrida dirigente comunal, a una señora que se había forjado a pulso, había forjado a sus hijos y que se destacaba por ese gran trabajo en favor de los menos favorecidos y de las causas sociales. La conocí allí, pregunté quién era, era la madre del señor Presidente Juan Carlos Latorre; me conmovió mucho conocerla y seguramente de eso ha recogido él, gran parte de ese gran talante que lo caracteriza.

La ODCA se ha constituido en el principal apoyo de las iniciativas, para promover y desarrollar una justa relación del hombre con su medio ambiente y

entorno habitacional, dentro del respeto y defensa de la calidad de vida y el equilibrio ecológico, así como denunciar cualquier acción que se ejecute en su contra y deterioro.

Hemos promovido los procesos de integración en el continente, como instrumentos de desarrollo, vinculando sus miembros entre sí para que afiance su solidaridad política, favorezcan en el intercambio de sus experiencias y propendan a su mayor autenticidad, su crecimiento y consolidación, sirviendo de nexos con las organizaciones demócratas cristianas afines en el resto del mundo.

Hoy en día es importante tener elemento de juicio que vayan más allá de impresiones subjetivas y de los prejuicios que surgen en materia política. Soy un convencido de que los espacios que la ODCA promueve permiten implementar el rigor académico en la visión política y derrotar el desinterés y la apatía de la sociedad en esta coyuntura, por los que sus estudios sobre los aspectos doctrinarios, ideológicos y políticos de interés general para la democracia cristiana, permiten difundir sus realizaciones, así como también promover estudios interdisciplinarios en profundidad que conduzcan al mejor conocimiento de la realidad del continente.

He tenido el privilegio por más de una década, pertenecer al comité directivo de esta organización y con el paso de los años constatar que el trabajar unidos con los otros países del continente por el rescate dignificación de los valores democráticos se hace cada día más importante y vale la pena sobre todo en estos tiempos en los que se ve tan amenazados.

Agradezco todo el invaluable soporte que durante años le han brindado al Partido Conservador Colombiano y a todos los Partidos de América Latina, trabajando por el fortalecimiento de las colectividades como actores políticos, protagonista de gran influencia en el escenario nacional e internacional. A pocos días de terminar esta legislatura y con ello de culminar mi periodo como Presidente del Senado de la República, espero poder seguir sirviendo a mi país como Vicepresidente de la ODCA seguir creando lapso de amistad y cooperación, que favorezcan y promuevan el modelo democrático en nuestra Colombia, América Latina y todo el mundo.

En mi condición de Presidente del Congreso de Colombia, lleno de orgullo y satisfacción, hago entrega al doctor Juan Carlos Latorre en representación de todos los miembros del comité directivo y el consejo de ODCA, de la orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador a esa importante organización democrática cristiana de América quienes estoy seguro, seguirán trabajando por el rescate de los valores democráticos en América Latina, muchísimas gracias.

Imposición de la condecoración al doctor por parte del señor Presidente del honorable Senado Efraín José Cepeda Sarabia y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al presidente la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), doctor Juan Carlos Latorre Carmona.

Palabras del señor Presidente la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), doctor Juan Carlos Latorre Carmona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), doctor Juan Carlos Latorre Carmona:

Señor Presidente del Senado, mi muy estimado amigo, Senador Efraín Cepeda, honorables Senadores del Senado de Colombia, queridos dirigentes de la Organización Demócrata Cristiana de América que hoy día concurre en Bogotá a la realización de nuestro comité directivo, de nuestro consejo, representando a 27 partidos y Movimientos Políticos que en América Latina y en el Caribe, desde hace ya muchos años, intentan promover los principios del humanismo cristiano en la política sin tener un rol confesional, sino que, aceptando prácticas propias del pluralismo, promover la dignidad de la persona humana y todo aquello que pueda garantizar su derechos humanos, sus derechos políticos, sus derechos sociales, sus derechos económicos.

Yo, soy solo un humilde eslabón de toda una historia de una organización que tal, como señalaba el Presidente del Senado fue fundada el 27 de abril del año 1947 en Montevideo, por personeros que hicieron historia en sus países, que lograron conformar juntos un equipo político que estuvo muy presente en la historia de la América Latina durante muchos años, podríamos recordar a muchos de ellos. Sin embargo, quiero hacer notar hoy día que han sido sencillos dirigentes políticos que han querido honrar su adhesión al principio del humanismo cristiano, que siempre mantiene vigencia en la acción política.

Quiero agradecer las palabras de, del Senador Cepeda, su generosidad no solamente al destacar lo que ha sido mi trayectoria política en mi país y a nivel internacional, sino que también con un gesto que me emociona, porque efectivamente cuando pienso en lo que ha motivado desde muy joven mi accionar en la política y en los movimientos de iglesias y distintos tipos de organizaciones sociales y profesionales, siempre estuvo en eso presente mi familia y permítanme que si Efraín Cepeda lo ha hecho, también, me permitan a mí destacar que mi madre hoy día 90 años sigue siendo la mujer generosa que nos entregó a mis hermanos y a mí, un ejemplo de cómo a partir de convicciones profundas uno puede participar de un largo camino, en el cual puede servir a los demás.

Agradezco las palabras en lo personal, pero quiero reiterar que este es un homenaje a una organización que durante ya muchos años ha velado y sigue velando porque nuestra América Latina tengamos un fortalecimiento permanente al régimen democrático, que denunciemos donde corresponda la violación de los derechos humanos, que promovamos el diálogo respetuoso entre distintas formas de pensar, que busquemos la paz, la felicidad de nuestros pueblos, en esa tarea la organización demócrata cristiana de América seguirá cumpliendo el rol que esté a su alcance.

Queridas amigas y amigos del pueblo de Colombia, queridos Senadores, querido Vicepresidente de la ODCA durante ya 10 años, Presidente del Senado de Colombia, muchas gracias, muchas gracias por este honor que desde luego en lo personal lo considero algo extraordinario en la segunda vez que tengo el honor de intervenir ante este Senado.

Tuve la oportunidad de hacerlo con motivo de entregar un mensaje también como ODCA para un proceso tan complejo como el que ha vivido el pueblo colombiano en la búsqueda de la paz, de la tranquilidad para su desarrollo futuro y donde la ODCA también ha querido en aquellos que esté en nuestro alcance colaborar para la felicidad del pueblo colombiano. Muchas gracias una vez más y tenga la certeza de que la ODCA como organización nunca olvidará este honor, este homenaje que hoy día hemos recibido, muchas gracias.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores José Obdulio Gaviria Vélez y Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, radican por Secretaría las siguientes constancias:

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C, 13 de Junio de 2018

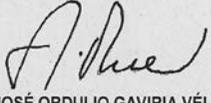
Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar mi ausencia a la sesión de Plenaria del Senado programada para el 13 de junio de 2018.

Lo anterior, a que fui al médico por un dolor en la espalda, y me incapacitó por dos días. Anexo la incapacidad.

Cordial saludo,


JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA

VERSION: 01
FECHA DE APROBACIÓN:
2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 11.13.18
Nombre A. J. Lopez O. GARCIA C.C. 70042296
S.S.

Inapropiada Medica
Por (2) años +
Parte de no tener
por Exceder links
delegados por los
MAP

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO

11/13/2018 3:05 PM
As con corte

BOGOTÁ D.C., 05 de junio de 2018.

H. Senador
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR Blanca Tellez
14-6-18
11:03
13 Fojos

Respetado Presidente: **01664**

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes en nuestra calidad de miembros del Parlamento Andino, nos permitimos presentar el informe sobre nuestra participación en el Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevó a cabo del 28 al 31 de Mayo del año en curso, en la ciudad de Santiago y Temuco, Chile.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Atentamente,

[Signature]
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador de la República

[Signature]
GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

CC. Dr. Gregorio Eijach Pacheco – Secretario General del Senado de la República

Anexos: (14) Fojos incluyendo este.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-F163
VERSION: 01
FECHA DE APROBACIÓN:
2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha Y.16.2018
Nombre Hilto Rodriguez C.C. 2552645
S.S.

Cuánticos: Fue exomido clinico
al mismo por presentar
colera 3uitada. Se recomiendo
Del curso medico por 48 h.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

INFORME SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO ANDINO

En calidad de Parlamentarios Andinos, fuimos designados en Comisión Oficial mediante la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, N°191 del 17 de mayo de 2018 y N°186 del 10 de mayo de 2018; asistimos a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino, sesiones que se adelantaron del 28 al 31 de Mayo de 2018, en la ciudad de Santiago y Temuco, en la República de Chile.

Se discutieron temas de gran trascendencia como la integración regional andina, turismo comunitario, proyectos productivos, agricultura, seguridad alimentaria, la movilidad humana en las regiones fronterizas, un especial de la Mujer y el Agua.

Los Marcos Normativos del Parlamento Andino son planteamientos de armonización legislativa, que demandan transformarse en herramientas de consulta y buenas prácticas para el diseño e implementación del ordenamiento jurídico nacional de sus países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú); es decir, presentan propuestas y recomendaciones para la construcción de políticas públicas y leyes en temas que benefician a toda la región Andina.

Lo anterior, siempre y cuando las propuestas no entren en conflicto con sus legislaciones internas y prácticas derivadas de la aplicación de Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales, aplicándose de acuerdo a los intereses, las probabilidades, requisitos y prelación estatales.

En el marco de la Sesión Plenaria, se abordó el tema "Cadenas Productivas y de Valor Agregado", donde se planteó la propuesta de normativa comunitaria que servirá como herramienta para apoyar a los legislativos nacionales y a los gobiernos de los Estados miembros, sobre el manejo de los temas comerciales y de producción que componen las Cadenas Productivas y de Valor.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

**VII
Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.



Dicho Marco Normativo tiene por objeto "el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita el fomento y el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor a nivel regional promoviendo así la competitividad, la integración económica, la complementariedad y diversificación productiva y el desarrollo de las economías".

Es de resaltar, que en el presente Marco Normativo se hacen las recomendaciones que permiten afrontar competitivamente el mercado mundial, captar externalidades positivas, realizar encadenamientos con otros sectores y flujos de información e ideas, fomentar progreso, convenir y comerciar con mayor autonomía en la región.

Los parlamentarios andinos realizaron una visita oficial a la Municipalidad Pucón en Chile, en el marco el Periodo de Sesiones de mayo.

Los representantes regionales destacaron el desarrollo y modernización del proyecto Andino de Turismo Comunitario, en el que han venido trabajando; además, expusieron los proyectos productivos, de desarrollo de vías, acueductos, energía, turismo y cultura que se han implementado en la región Andina.

Los parlamentarios expusieron los Marcos Normativos Regionales aprobados por la Plenaria sobre Turismo Comunitario, Cadenas Productivas y de Valor, Cambio Climático, entre otros, con los cuales el organismo busca otorgar herramientas de guía y buenas prácticas a gobiernos nacionales y locales, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

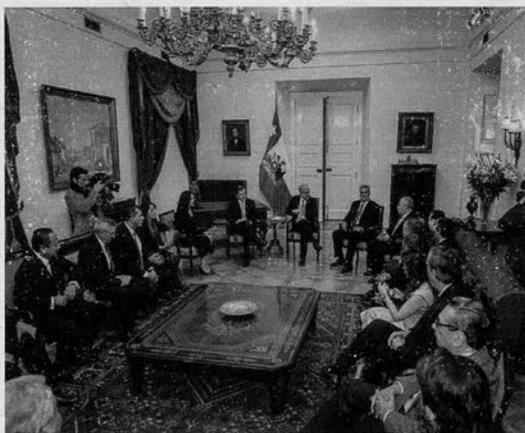


AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co



REGISTRO FOTOGRÁFICO



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co



Adjunto:

- Agenda desarrollada por el Parlamento Andino.
- Certificación de asistencia suscrito por el Dr. Eduardo Chilingua Mazón, Secretario del Parlamento Andino.
- Copia de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República N°191 del 17 de Mayo de 2018 y N° 186 del 10 de Mayo de 2018

PROGRAMA PARLAMENTO ANDINO EN CHILE

Domingo 27 de mayo de 2018 Llegada Delegaciones Señores Parlamentarios Andinos a Chile.

Lunes 28 de mayo de 2018 Santiago y Temuco	
12:30 Horas	Saludo del Vice Presidente de la República (e) Sr. Andrés Chadwick Piñera Palacio de LA MONEDA
13:00 Horas	Almuerzo ofrecido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Alfonso Silva
16:00 Horas	Salida a Aeropuerto
18:20 Horas	Vuelo Santiago - Temuco
19:30 Horas	Arribo Aeropuerto La Araucanía
20:30 Horas	Check in Hoteles
21:00 Horas	Cena Bienvenida ofrecida por I. Municipalidad de Temuco

Martes 29 de mayo de 2018 Temuco	
08:30 - 09:30 Horas	Sesión de Comisión Especial de la Mujer
09:30 - 10:30 Horas	Sesión de la Mesa Directiva
10:30 - 11:30 Horas	Inauguración Sesión Plenaria Cadenas Productivas y de Valor Agregado. - Himno Países - Saludo Presidente Parlamento Andino. - Saludo Intendente de La Araucanía. - Saludo Ministros. - Expositores (Parlamento Andino - Visión Regional - FAO)
11:30 Horas	Punto de Prensa
13:00 Horas	Almuerzo
15:00 - 16:30 Horas	Sesión Plenaria "Agua" Salón Plenario de CORE en Intendencia Intervienen: - Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Aguas - Parlamentario Hugo Quiroz
16:30 - 17:30 Horas	Sesión de las Comisiones Permanentes

17:30 – 18:30 Horas	Sesión Plenaria 1. Informe de la Mesa Directiva 2. Informe de las Comisiones Permanentes 3. Informe de la Comisión Especial de la Mujer 4. Debate y votación de los proyectos de pronunciamiento publicados en Gaceta Oficial 5. Proposiciones y varios
18:30 Horas	Visita al Pabellón "El Amor de Chile"
20:00 Horas	Cena ofrecida por el Intendente de la Araucanía

Miércoles 30 de mayo de 2018 PUCÓN	
09:00 Horas	Salida Temuco - Pucón
11:00 Horas	Exposición "La Araucanía, Belleza Turística" (Proyecto Andino de turismo Comunitario) Gran Hotel de Pucón
13:00 Horas	Almuerzo Municipalidad de Pucón
17:00 Horas	Visita Centro Turístico Termal (Proyecto Andino de turismo Comunitario)
20:00 Horas	Cena
22:00 Horas	Salida a Temuco

Jueves 31 de mayo de 2018 Temuco	
10:00 horas	Salida Temuco Chol Chol
11:00 Horas	Visita proyecto productivo mapuche (Rogativa Ancestral)
12:30 Horas	Almuerzo campestre ofrecido por la I. Municipalidad de Chol Chol
14:30 Horas	Traslado Chol Chol a aeropuerto de Temuco
16:51 Horas	Salida Vuelo Temuco – Santiago
18:00 Horas	Arribo Aeropuerto Santiago



PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
Avenida No. 70A - 61 Piso 9
P.O. Box (571) 328 0000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Calle Junín No. 854
Edificio Escamopal - Piso 2
Teléfono: (5912) 214 4875
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt s/n
Teléfono: (5632) 2505487 / 96
Valparaíso

ECUADOR
El Sol No. 39 - 270 y
Av. Gaspar Villamil
Teléfono: (5932) 292 2853 / 58
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (511) 311 7756
Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **GERMÁN DARÍO HOYOS GIRALDO**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, participó del Periodo de Sesiones que se llevó cabo los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso.

El mencionado Periodo de Sesiones se realizó en las ciudades de Santiago de Chile y Temuco, República de Chile.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBUÑGA MAZÓN
Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1



PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
Avenida No. 70A - 61 Piso 9
P.O. Box (571) 328 0000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Calle Junín No. 854
Edificio Escamopal - Piso 2
Teléfono: (5912) 214 4875
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt s/n
Teléfono: (5632) 2505487 / 96
Valparaíso

ECUADOR
El Sol No. 39 - 270 y
Av. Gaspar Villamil
Teléfono: (5932) 292 2853 / 58
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (511) 311 7756
Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, participó del Periodo de Sesiones que se llevó cabo los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso.

El mencionado Periodo de Sesiones se realizó en las ciudades de Santiago de Chile y Temuco, República de Chile.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBUÑGA MAZÓN
Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 199 De 17 MAYO 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requirieran.

Que mediante oficio fechado el 16 de mayo de 2018, El Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está invitado a participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Chile, por los días 28 al 31 de mayo de 2018.

Que mediante oficio radicado el 17 de mayo de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Chile, a partir del 28 al 31 de mayo de 2018.

En virtud de lo anterior,

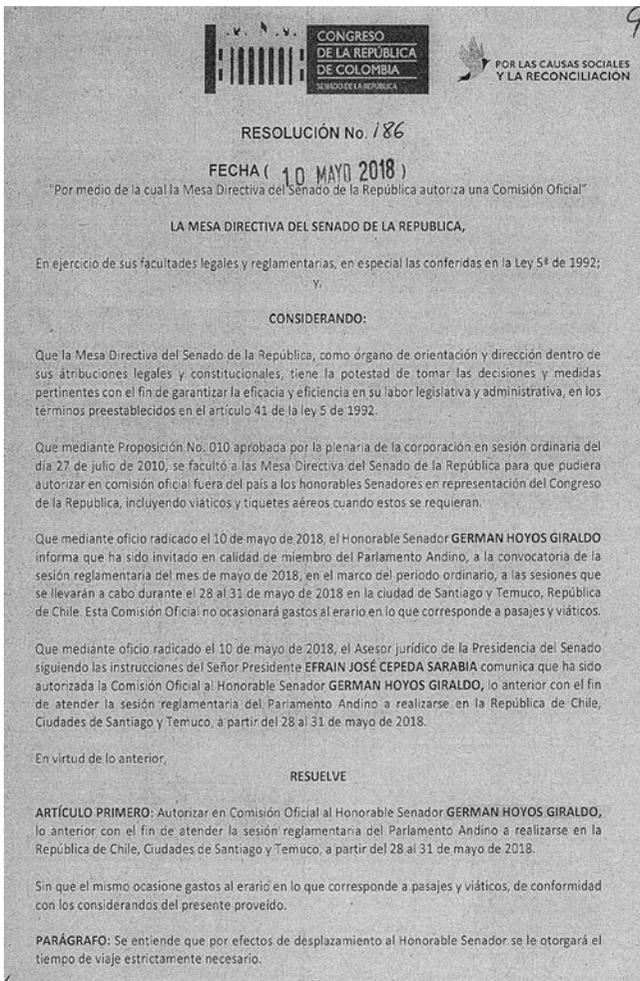
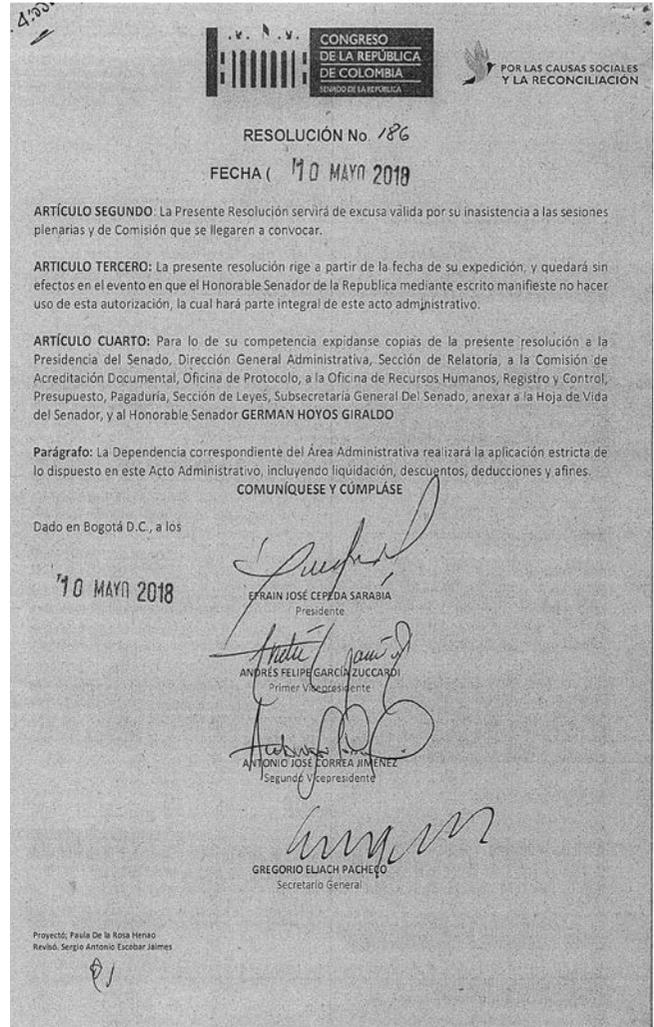
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Chile, a partir del 28 al 31 de mayo de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



La Presidencia reanuda la sesión formal y siendo las 03:23 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el lunes 18 de junio a las 3:00 p. m.

El Presidente,
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,
GREGORIO ELJACH PACHECO